



Resolución Directoral Regional

N° 344 -2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 21 AGO 2023

VISTO:

La Resolución Directoral Regional N° 139-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 08 de mayo del 2023, el Informe Técnico N° 01 Ampliación de Plazo de Plan de Trabajo "Asistencia en Alimentación a Camélidos Sudamericanos Domésticos frente a Emergencias Climatológicas y Desastres en la Región Tacna -2023", el Oficio N° 284-2023-DAGIA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 14 de agosto de 2023, y el Oficio N° 134-2023-OPP-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 17 de agosto de 2023;

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Directoral Regional N° 139-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 08 de mayo de 2023, se resuelve en su Artículo Primero: APROBAR, el Plan de Trabajo denominado "ASISTENCIA EN ALIMENTACIÓN A CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS DOMÉSTICOS FRENTE A EMERGENCIAS CLIMATOLÓGICAS Y DESASTRES EN LA REGION TACNA - 2023", por el monto ascendente a S/. 350,000.00 (Trescientos Cincuenta Mil con 00/100 soles), con Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones;

Que, mediante Informe Técnico N° 01 Ampliación de Plazo de Plan de Trabajo "Asistencia en Alimentación a Camélidos Sudamericanos Domésticos frente a Emergencias Climatológicas y Desastres en la Región Tacna -2023" de fecha agosto 2023, el Director de Ganadería e Innovación Agraria de la Dirección Regional de Agricultura Tacna como Responsable Técnico del PP 0068 solicita la ampliación de plazo de dicho Plan, con eficacia anticipada, por un periodo de sesenta (60) días calendarios a partir del 06 de agosto del 2023 al 04 de octubre de 2023, toda vez que sustenta que hay escasez en el abastecimiento de heno de alfalfa y de forraje en general en la zona sur del Perú, por lo que es necesario ampliar el plazo del Plan de Trabajo para cumplir con la distribución total de heno de alfalfa y ejecutar los servicios complementarios correspondientes, culminar la consolidación y presentar el Informe Final para el cierre de las metas físicas programadas del Plan de Trabajo al 100%;

Que, con Oficio N° 134-2023-OPP-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 17 de agosto de 2023, el Director (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en su calidad de Supervisor del Plan de Trabajo – Programa Presupuestal N° 068 indica que ha evaluado el Informe Técnico N° 01 solicitado por el Responsable Técnico, considerando viable la ampliación de plazo por sesenta (60) días con eficacia anticipada a partir del 06 de agosto del 2023 al 04 de octubre de 2023 para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el referido Plan de Trabajo;

Que, el presente acto resolutivo es emitido en función a los Principios de presunción de veracidad; de buena fe procedimental y, de predictibilidad o confianza legítima, previstos en los numerales 1.7) 1.8) y 1.15) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual es generado por el Informe Técnico N° 01 Ampliación de Plazo de Plan de Trabajo "Asistencia en Alimentación a Camélidos Sudamericanos Domésticos frente a Emergencias Climatológicas y Desastres en la Región Tacna -2023" de fecha agosto 2023, por el Director de Ganadería e Innovación Agraria de la Dirección Regional de Agricultura Tacna como Responsable Técnico del PP 0068.



Resolución Directoral Regional

N° 344 -2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 21 AGO 2023

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sus modificatorias y TUO en armonía con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y modificatorias y conforme a las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 279-2023-GR/GOB.REG.TACNA y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO de la ejecución del Plan de Trabajo denominado "ASISTENCIA EN ALIMENTACIÓN A CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS DOMÉSTICOS FRENTE A EMERGENCIAS CLIMATOLÓGICAS Y DESASTRES EN LA REGION TACNA - 2023", por sesenta (60) días calendario con eficacia anticipada desde el 06 de agosto de 2023 al 04 de octubre de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado y demás Unidades Orgánicas Competentes.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE




GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
ING. LUIS ENRIQUE TINCOÑA TÉLLEZ
DIRECTOR REGIONAL

Distribución:

- DRA.T
- QAJ
- OA
- OPP
- DAGIA
- ULOG
- ARCHIVO

LETT/kjzr